

TÉRMINOS Y CONDICIONES

BONIFICACIÓN 115º ANIVERSARIO DE PARQUES NACIONALES DE ARGENTINA

- 1) En el marco del año del 115º Aniversario de la Administración de Parques Nacionales, se establece una “bonificación adicional y acumulable del 50%” (la “**BONIFICACIÓN**”), al valor de Derechos de acceso (“**BOLETOS**”) a las áreas protegidas nacionales (los “**PARQUES**”) bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (“**APN**”) para los **BOLETOS** a ser utilizados desde el 1 de julio de 2019 hasta el 2 de agosto de 2019 inclusive; y desde el 2 de noviembre de 2019 hasta el 10 de noviembre de 2019 inclusive, según el detalle descripto en los presentes términos y condiciones, conforme lo establecido por Resolución H.D. Nº 142/19.
- 2) La **BONIFICACIÓN** será aplicable a los Parques Nacionales: Iguazú, Los Glaciares, Nahuel Huapi, Tierra del Fuego, Los Arrayanes, Lanín, Los Alerces, Lago Puelo, El Palmar, Talampaya y Sierra de las Quijadas. La bonificación se aplicará también sobre el beneficio del segundo día en los Parques Nacionales que Iguazú, Tierra del Fuego y Los Glaciares; y será otorgada en el área protegida al momento de la compra del derecho de acceso correspondiente al segundo día. Los precios promocionales no aplicarán en aquellos parques en los que -por cualquier motivo- el Derecho de Acceso resultare gratuito durante la vigencia de la **BONIFICACIÓN**.
- 3) Para acceder a la **BONIFICACIÓN**, el visitante deberá adquirir los **BOLETOS** de la siguiente manera:
 - a) Para aquellos **PARQUES** que cuenten con sistema de **VENTA WEB** en el portal institucional <https://ventaweb.apn.gob.ar/> (Parques Nacionales Iguazú, Los Glaciares, Nahuel Huapi, Los Arrayanes, Lago Puelo, El Palmar, Talampaya y Tierra del Fuego), la **BONIFICACIÓN** estará disponible: a) desde el 1 de junio hasta el 30 de junio de 2019 inclusive, exclusivamente para la compra de **BOLETOS** de las categorías descriptas en el punto 4) de los presentes, a ser utilizados desde el 1 de julio hasta el 2 de agosto inclusive; b) disponible desde el 1 de octubre hasta el 15 de octubre de 2019 inclusive, exclusivamente para la compra de **BOLETOS** a ser utilizados desde el 2 de noviembre hasta el 10 de noviembre de 2019 inclusive.
 - b) Para aquellos **BOLETOS** adquiridos a través del sistema de **VENTA WEB**, la **BONIFICACIÓN** se encuentra sujeta a los cupos diarios establecidos a continuación:

Parque Nacional	JUL	NOV
Iguazú – Área Cataratas	2500	1000
Nahuel Huapi – Puerto Pañuelo	250	130
Nahuel Huapi – Lago Mascardi	250	130
Los Arrayanes – Bahía Mansa	30	50
Los Arrayanes - Quetrihue	30	50
Lago Puelo	70	100
El Palmar	250	130
Talampaya	250	70
Los Glaciares – Río Mitre	100	150

Los Glaciares – Puerto Bandera	100	150
Tierra del Fuego – RN3	20	100
Tierra del Fuego - Tren	20	100

- c) En aquellos **PARQUES** que no cuenten con **VENTA WEB** (Parques Nacionales Lanín, Los Alerces, Sierra de las Quijadas), la **BONIFICACIÓN** se aplicará al momento de la compra en el portal de acceso de cada **PARQUE**.
- d) Para aquellos **BOLETOS** adquiridos en las portadas de acceso de los Parques Nacionales descriptos en el punto c), la **BONIFICACIÓN** se encuentra sujeta a los cupos para cada temporada aquí descripta, por categoría, establecidos a continuación:

CUPO JULIO	Nacionales Mayores	Residentes Provinciales	Estudiantes	Niños 6 a 12 años	Total
Lanín	1.100	130	130	220	1.580
Sierra de las Quijadas	0	0	0	0	0
Los Alerces	0	0	0	0	0

CUPO NOVIEMBRE	Nacionales Mayores	Residentes Provinciales	Estudiantes	Niños 6 a 12 años	Total
Lanín	750	200	120	30	1.100
Sierra de las Quijadas	200	50	30	20	300
Los Alerces	0	0	0	0	0

- 4) En los Parques Nacionales Los Glaciares, Tierra del Fuego, Nahuel Huapi, Los Arrayanes, Los Alerces, Lanín, El Palmar, Talampaya, Sierra de las Quijadas y Lago Puelo, se encuentran comprendidas dentro de la **BONIFICACIÓN** otorgada las siguientes categorías de **TICKETS**: a) Residentes Nacionales, b) Residentes provinciales c) Niños de 6 a 12 años, y d) Estudiantes Universitarios y Terciarios.
- 5) En el Parque Nacional Iguazú, se encuentran comprendidas dentro de la **BONIFICACIÓN** otorgada las siguientes categorías de **TICKETS**: b) Residentes Nacionales; c) Niños 6 a 12 General; e) Niños 6 a 12 Nacional; f) Residentes Provinciales; y g) Jubilados y Pensionados Nacionales
- 6) La **BONIFICACIÓN** será aplicable exclusivamente sobre los valores de los derechos de acceso aprobados por Resolución H.D. N° 139/19, o aquella que la modifique o reemplace.
- 7) La **BONIFICACIÓN** no incluye gastos bancarios, financieros, impuestos u otros cargos ajenos a los precios aprobados por la Resolución fijada en el punto 6).
- 8) Esta bonificación no confiere al comprador ningún derecho no expresamente contemplado en estos términos y condiciones.
- 9) La **BONIFICACIÓN** tendrá vigencia de acuerdo con lo expresado en los puntos 1) y 3) de los presentes términos y condiciones.
- 10) La **BONIFICACIÓN** tiene un límite de DIEZ (10) compras por transacción.
- 11) En esta **BONIFICACIÓN** no interviene el azar.

- 12) Todo gasto devenido de la compra de los **TICKETS** con **BONIFICACIÓN** correrá por cuenta del comprador.
- 13) En ningún caso los **TICKETS** serán canjeados por dinero u otros bienes distintos de los ofrecidos.
- 14) Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la **BONIFICACIÓN**, la **APN** y el comprador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 15) La participación en la **BONIFICACIÓN** implica la aceptación de estos términos y condiciones, así como de las decisiones que adopte la **APN**, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellos.
- 16) En supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, o ante la comprobación de la existencia de fraudes repetidos en perjuicio de la **APN** con motivo de esta **BONIFICACIÓN**, el mismo podrá suspenderla y/o cancelarla parcial y/o totalmente (temporalmente y/o territorialmente), sin afectar derechos de participantes legítimos y de buena fe.
- 17) Los presentes términos y condiciones son específicos para la **BONIFICACIÓN** aquí tratada.
- 18) Los términos y condiciones generales que rigen las compras online, sin perjuicio de la **BONIFICACIÓN** aquí estipulada podrán ser consultadas en <https://www.parquesnacionales.gob.ar/>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: Términos y Condiciones Bonificación 115° aniversario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.